

RESOLUCION No. 87-2-1-1-

00558

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de noviembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPANIA INMOBILIARIA INDUSTRIAL MECSA S.A.";

QUE el señor Javier León Barba, con el patrocinio del abogado Galo García Carrión, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 87-0271-IA del 3 de febrero de 1987, el mismo que amplía al 86-1107-IA del 2 de septiembre de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0305 del 4 de marzo de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPANIA INMOBILIARIA INDUSTRIAL MECSA S.A." por UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

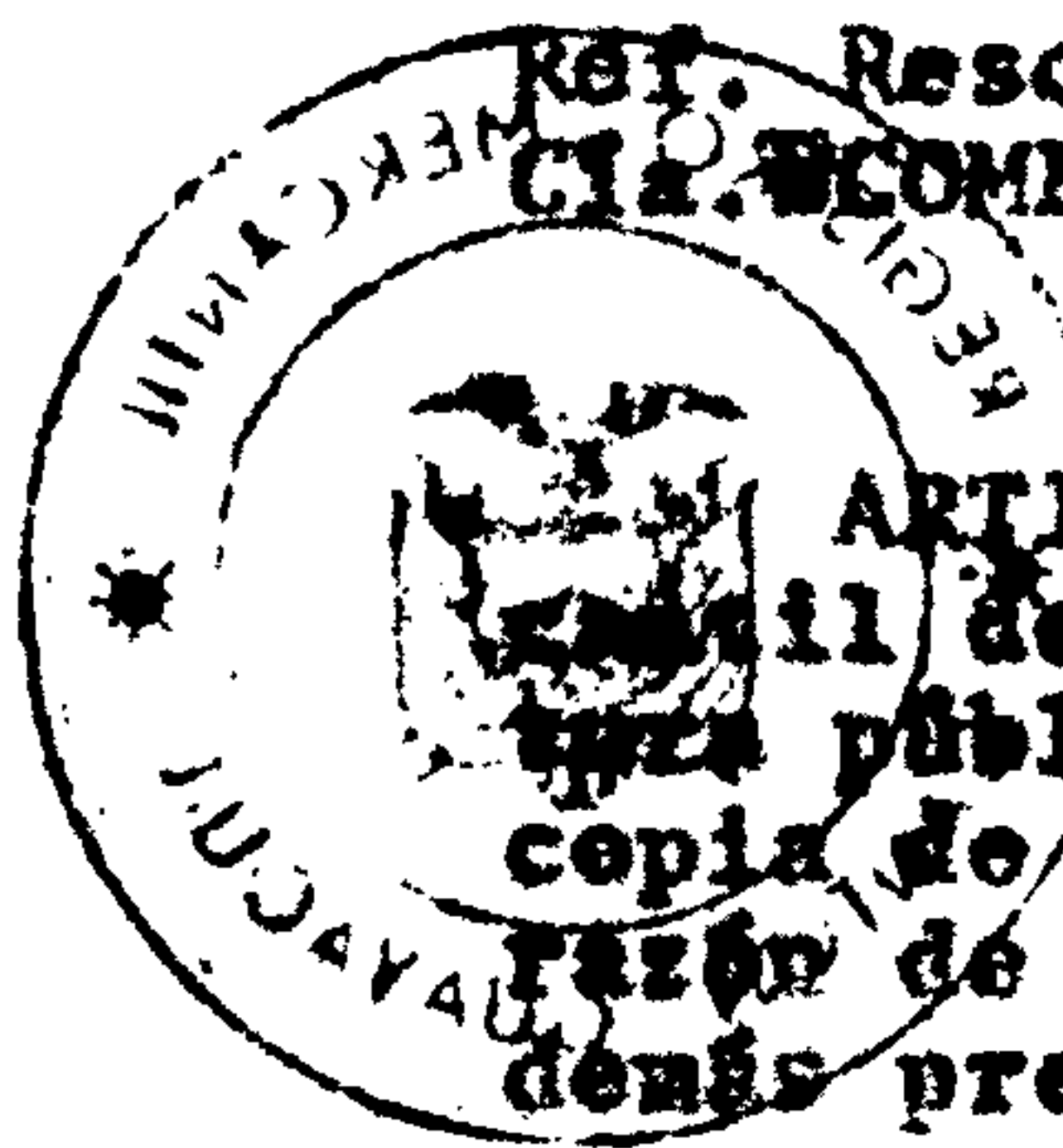
Foja 2 de 2

00558

Ref. Resol. No. 87-2-1-1-

CIA. COMPAÑIA INMOBILIARIA INDUSTRIAL MECSA S.A.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE



ARTICULO TERCERO. ✓ **DISPONER** que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. ✓ **DISPONER** que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de marzo de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. ✓ **DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

10 MAR. 1987 ✓

Ab. Gustavo Ortega Trujillo ✓
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBdem/cnt.
DL: CIA.

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 6.595 a - 6.599, número 535 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.801 del Repertorio .- Guayaquil, tres de Abril de mil novecientos ochenta y siete .- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

nado en la anterior Resolución a foja 13.969 del Registro Mer-
cantil/de 1.985, al margen de la inscripción respectiva .-Gua-
yaquil, tres de Abril de mil novecientos ochenta i siete.- El
Registrador Mercantil .- Entrelineado: Libro de Industriales.
Vale.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



10 MAR. 1987

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil